

JEFATURA TÉCNICA Y CONTRATACIONES TALARA

ACTA BUENA PRO

Asunto : Adjudicación Selectiva Nº SEL-0118-2023-OTL/PETROPERÚ
Referencia : SERVICIO BIENAL DE MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DE REFINERÍA TALARA.

I. ANTECEDENTES:

- a) Mediante Solped Nº 1000121016 se solicitó la contratación del servicio de la referencia.
- b) El 29.09.2023 se publicó la convocatoria del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva del asunto en el SEACE, con un Monto Estimado Referencial en Soles con carácter RESERVADO, acto que fue puesto en conocimiento a la Jefatura Auditoría Refinación Talara.
- c) Se comunicó la convocatoria del Proceso a las empresas Inscritas en la Base de Datos de Proveedores Calificados de PETROPERÚ S.A., según los códigos indicados en el numeral 8 de la Hoja de Proceso.
- d) Con fecha 13.10.2023, mediante Carta Nº JTCT-3156-2023 se comunicó la Absolución de Consultas del proceso. Asimismo, el 17.10.2023 se integraron la Bases, como reglas definitivas del Proceso.
- e) Conforme al cronograma establecido, el 24.10.2023, en el Nuevo Portal de Convocatorias SUPLOS se recibieron las propuestas técnicas y económicas de las siguientes empresas:
 - R – GESTIONES INDUSTRIALES S.C.R.L.
 - CORPORACIÓN A&A S.A.C.
 - EMPRESA DE COMERCIALIZACIÓN Y TECNOLOGÍA DE SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C.
 - MANPOWER PERÚ S.A.C.

II. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

A. DOCUMENTACIÓN Obligatoria:

- a) Con fecha 26.10.2023, se procedió a la apertura de las propuestas, a través del Nuevo de Portal de Convocatorias SUPLOS.

DOCUMENTOS	R – GESTIONES INDUSTRIALES S.C.R.L.	CORPORACIÓN A&A S.A.C.	EMPRESA DE COMERCIALIZACIÓN Y TECNOLOGÍA DE SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C.	MANPOWER PERÚ S.A.C.
Documentación Obligatoria:				
Declaración Jurada de Cumplimiento	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
Documentación que Acredita el Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos (Numeral 8 de las Condiciones Técnicas)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
De ser el Caso:				
Promesa de Consorcio	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde

B. Evaluación Económica:

- a) El Monto Estimado Referencial (MER) fue de carácter RESERVADO, el cual se hace de conocimiento público, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A.: MER = S/ 2'147,529.48 (Dos millones ciento cuarenta y siete mil quinientos veintinueve con 48/100 Soles) incluido IGV y demás tributos de ley.

b) Conforme a las propuestas económicas presentadas, el orden de prelación es el siguiente:

ORDEN DE PRELACIÓN	EMPRESA	MONTO INCLUIDO IGV.
1	R – GESTIONES INDUSTRIALES S.C.R.L.	S/ 1'560,368.98 (*)
2	CORPORACIÓN A&A S.A.C.	S/ 1'649,846.49
3	EMPRESA DE COMERCIALIZACIÓN Y TECNOLOGÍA DE SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C.	S/ 1'719,247.35
4	MANPOWER PERÚ S.A.C.	S/ 1'914,880.46

(*) Conforme al Artículo 19 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., se procedió a revisar la propuesta económica del postor R – GESTIONES INDUSTRIALES S.C.R.L., quien ocupó el primer lugar en el orden de prelación, encontrándose la siguiente diferencia:

Dice:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO S/
1	Archivo Central y su estructura de costos	...

	TOTAL INC IGV	1'560,368.98

Debe decir:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO S/
1	Archivo Central y su estructura de costos	...

	TOTAL INC IGV	1'561,694.85

C. Evaluación Técnica:

- Los postores R – GESTIONES INDUSTRIALES S.C.R.L., CORPORACIÓN A&A S.A.C., EMPRESA DE COMERCIALIZACIÓN Y TECNOLOGÍA DE SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C. y MANPOWER PERÚ S.A.C., se encuentran habilitados como proveedores y con inscripción vigente en la Base de Datos de Proveedores Calificados de PETROPERÚ S.A., además de presentar la documentación señalada como obligatoria en las Bases.
- Mediante Memorando N° JTCT-3350-2023, se solicitó a la Jefatura Planeamiento y Control la verificación del cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos solicitados en el numeral 8 de las Condiciones Técnicas, de las propuestas conforme al Orden de Praelación, hasta identificar aquella que cumpla.
- Con Memorando N° JPYC-0798-2023 la Jefatura Planeamiento y Control, remitió a la Jefatura Técnica y Contrataciones Talara la verificación sobre el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos de la propuesta del postor R – GESTIONES INDUSTRIALES S.C.R.L., quien ocupó el primer lugar en el orden de prelación, el mismo que **CUMPLE** con los Requerimientos Técnicos Mínimos solicitados en las Condiciones Técnicas.

Se adjunta detalle de evaluación técnica realizada.

III. SOLICITUD DE MEJORA DE PROPUESTA ECONÓMICA:

- Conforme al Artículo 56 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., mediante Carta N° JTCT-3408-2023 se solicitó al postor R– GESTIONES INDUSTRIALES S.C.R.L., de ser factible, mejorar su oferta económica; otorgándole plazo de un (01) día hábil de notificada dicha solicitud.
- Mediante Carta N° 4200084229-0034-RGI de fecha 02.11.2023 el postor R– GESTIONES INDUSTRIALES S.C.R.L., presentó su oferta mejorada por el monto de S/ 1'560,407.11 (Un millón quinientos sesenta mil cuatrocientos siete con 11/100 Soles) incluidos tributos de ley y cualquier otro concepto que sea aplicable sobre el valor del presente servicio a contratar.
- La propuesta económica del postor R – GESTIONES INDUSTRIALES S.C.R.L. representa el 72.66% del Monto Estimado Referencial.

IV. CONCLUSIÓN:

- a) Por lo antes expuesto, se otorga la Buena Pro del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva N° SEL-0118-2023-OTL/PETROPERÚ, al postor **R – GESTIONES INDUSTRIALES S.C.R.L.** por un monto ascendente a **S/ 1'560,407.11 (Un millón quinientos sesenta mil cuatrocientos siete con 11/100 Soles)** incluidos tributos de ley y cualquier otro concepto que sea aplicable sobre el valor del presente servicio a contratar.

- b) Comunicar el resultado del proceso a través del SEACE.

Talara, 03 de noviembre de 2023

Supervisor Contrataciones Talara

Jefe Técnica y Contrataciones Talara